



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA EJECUTIVA JURÍDICO ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

# Boletín Legislativo

Órgano de información legislativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Edición quincenal  
Año III, Núm. 20  
Octubre 20 de 2008

## Contenido

<b>Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación.....</b>	<b>2</b>
<i>Instrumentos Internacionales .....</i>	<i>2</i>
<i>Códigos, Leyes, Estatutos y Reglamentos.....</i>	<i>2</i>
<i>Suprema Corte de Justicia de la Nación .....</i>	<i>3</i>
<i>Consejo de la Judicatura Federal .....</i>	<i>3</i>
<i>Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.....</i>	<i>4</i>
<i>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa .....</i>	<i>4</i>
<i>Comercio Exterior.....</i>	<i>5</i>
<i>Otras disposiciones de interés.....</i>	<i>5</i>
<b>Ediciones electrónicas .....</b>	<b>7</b>
<b>Consulta del Diario Oficial de la Federación en línea .....</b>	<b>9</b>
<b>Sabías que.....</b>	<b>9</b>
<b>Informes .....</b>	<b>10</b>

*Disposiciones publicadas en el Diario  
Oficial de la Federación*

*Instrumentos Internacionales*



**Convenio Constitutivo del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (Multilateral, 1985).**

Aclaración publicada en el D.O.F. del 7 de octubre de 2008.

Fe de Errata al Decreto Promulgatorio del Convenio Constitutivo del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones, adoptado en Seúl, el 11 de octubre de 1985, publicado en el D.O.F. el 5 de agosto de 2008.

**Acuerdo en materia de Medidas de Remedio Comercial (República Popular China, 2008).**

Publicado en el D.O.F. del 8 de octubre de 2008.

Se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular China en materia de Medidas de Remedio Comercial, firmado en la ciudad de Arequipa, Perú, el 1o. de junio de 2008.

**Acuerdo en materia de Medidas de Remedio Comercial (República Popular China, 2008).**

Publicado en el D.O.F. del 13 de octubre de 2008.

Se promulga el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular China en materia de Medidas de Remedio Comercial, firmado en la ciudad de Arequipa, Perú, el 1o. de junio de 2008.

Decreto que entrará en vigor el 14 de octubre de 2008.

Acuerdo que entrará en vigor a más tardar el 15 de octubre de 2008.

*Códigos, Leyes, Estatutos y Reglamentos*



**Estatuto Orgánico del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.**

Publicado en el D.O.F. del 6 de octubre de 2008.

Ordenamiento que tiene por objeto regular la organización, funcionamiento y control de la empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal denominada Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., constituida como sociedad mercantil.

Estatuto que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Se abroga el Estatuto Orgánico del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. publicado en el D.O.F. el 16 de mayo de 2003.

**Ley General de Vida Silvestre.**

Modificación publicada en el D.O.F. del 14 de octubre de 2008.

Se adiciona un artículo 60 Bis 2.

En materia de conservación de la vida silvestre, en particular lo relativo a especies y poblaciones en riesgo y prioritarias para la conservación, se regula que ningún ejemplar de ave correspondiente a la familia Psittacidae o psitácido, cuya distribución natural sea dentro del territorio nacional, podrá ser sujeto de aprovechamiento extractivo con fines de subsistencia o comerciales; además, queda prohibida su exportación o reexportación

Decreto que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

---

## *Suprema Corte de Justicia de la Nación*

---



### **Controversia Constitucional 35/2007, promovida por el Municipio de Torreón, Estado de Coahuila, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y de otras autoridades de la entidad.**

Publicada en el D.O.F. del 13 de octubre de 2008.  
Es procedente pero infundada la Controversia Constitucional.

Se reconoce la validez de los artículos 17, fracción XIII, y 35 BIS, en su totalidad, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicados en el Periódico Oficial del Estado el 2 de marzo de 2007, en los términos establecidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Así, resolvió el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por unanimidad de 10 votos de los señores Ministros Aguirre Anguiano, Cossío Díaz, Luna Ramos, Góngora Pimentel, Gudiño Pelayo, Azuela Güitrón, Valls Hernández, Sánchez Cordero de García Villegas, Silva Meza y Presidente Ortiz Mayagoitia, la solicitud de impedimento se declaró infundada. El proyecto modificado se aprobó por unanimidad de 11 votos de los señores Ministros Aguirre Anguiano, Cossío Díaz, Luna Ramos, Franco González Salas, Góngora Pimentel, Gudiño Pelayo, Azuela Güitrón, Valls Hernández, Sánchez Cordero de García Villegas, Silva Meza y Presidente Ortiz Mayagoitia.

### **Cifras en moneda nacional de los fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente.**

Publicadas en el D.O.F. del 15 de octubre de 2008.  
Se dan a conocer los ingresos, rendimientos, egresos, destino y saldos en moneda nacional de los fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente.

---

## *Consejo de la Judicatura Federal*

---



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

### **Acuerdo General 54/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.**

Publicado en el D.O.F. del 10 de octubre de 2008.  
Se crea el Centro Auxiliar de la Séptima Región, con residencia en Acapulco, Guerrero, así como los órganos jurisdiccionales que lo integrarán.

Se reforma el Acuerdo General 57/2006 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, de 23 de agosto de 2006, en el punto QUINTO.

Acuerdo que entrará en vigor el día de su aprobación.

### **Acuerdo General 55/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.**

Publicado en el D.O.F. del 10 de octubre de 2008.  
Relativo al cambio de domicilio del Primer y Segundo Tribunales Colegiados en Materias Penal y Administrativa; Segundo Tribunal Unitario; Segundo, Tercero, Cuarto, Sexto y Octavo Juzgados de Distrito; Oficina de Correspondencia Común de Tribunales Colegiados y de Juzgados de Distrito, del Vigésimo Primer Circuito, con residencia en Acapulco, Guerrero.

Acuerdo que entrará en vigor el día de su aprobación.

### **Acuerdo General 56/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.**

Publicado en el D.O.F. del 10 de octubre de 2008.  
Se modifica el considerando OCTAVO y los numerales PRIMERO y DECIMOPRIMERO, inciso 3, del Acuerdo General 27/2008, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se crea el Centro Auxiliar de la Cuarta Región, con residencia en Xalapa, Veracruz, así como los órganos jurisdiccionales que lo integrarán.

Se reforma el Acuerdo General 57/2006 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, de 23 de agosto de 2006, en el punto QUINTO.

Acuerdo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

**Acuerdo General 57/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.**

Publicado en el D.O.F. del 13 de octubre de 2008.  
Se reglamenta el capítulo I del título séptimo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen los lineamientos generales para la celebración de concursos internos de oposición para la designación de Jueces de Distrito.  
Acuerdo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.  
Se abroga el Acuerdo General 16/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

**Acuerdo de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal.**

Publicado en el D.O.F. del 14 de octubre de 2008.  
Se modifica el segundo párrafo del punto TERCERO; segundo párrafo del punto CUARTO; primer párrafo del punto QUINTO; el punto SEXTO, el tercer párrafo del punto OCTAVO; punto DECIMO; y, se elimina el segundo párrafo del punto QUINTO del Acuerdo de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal, que establece el procedimiento de asignación, certificación y uso de la firma electrónica para el seguimiento de expedientes (FESE).  
Acuerdo que entrará en vigor el día de su publicación en el D.O.F.

**Información relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Consejo de la Judicatura Federal, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Publicada en el D.O.F. del 15 de octubre de 2008.  
Se dan a conocer los ingresos, rendimientos financieros, egresos, destino y saldo de los fideicomisos en los que el Consejo de la Judicatura participa.

**Información relativa a los saldos y productos financieros del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 65 del Acuerdo General 17/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se regula la organización y funcionamiento del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia.**

Publicada en el D.O.F. del 15 de octubre de 2008.

Se da a conocer el informe correspondiente al ejercicio de los recursos que integran el patrimonio del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia del periodo julio-septiembre de 2008.

---

*Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*

---

**TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación**

**Información relativa a los saldos en moneda nacional al 30 de septiembre de 2008 de los fideicomisos en los que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación participa como fideicomitente.**

Publicada en el D.O.F. del 14 de octubre de 2008.  
Se dan a conocer los ingresos, rendimientos, egresos, destino y saldos en moneda nacional de los fideicomisos en los que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación participa como fideicomitente.

---

*Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa*

---



**Acuerdo G/JGA/44/2008 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.**

Publicado en el D.O.F. del 14 de octubre de 2008.  
Se da a conocer la comisión temporal de la Magistrada Rosa Angélica Nieto Samaniego.

**Acuerdo G/JGA/45/2008 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.**

Publicado en el D.O.F. del 14 de octubre de 2008.  
Se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Jorge Luis Rosas Sierra.

**Acuerdo G/JGA/46/2008 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.**

Publicado en el D.O.F. del 14 de octubre de 2008.  
Se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Francisco Manuel Orozco González.

**Acuerdo G/JGA/47/2008 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.**

Publicado en el D.O.F. del 14 de octubre de 2008.  
Se da a conocer la comisión temporal de la Magistrada Sanjuana Flores Saavedra.

**Acuerdo G/JGA/48/2008 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.**

Publicado en el D.O.F. del 14 de octubre de 2008.  
Se da a conocer la comisión temporal de la Magistrada Rosa Anabel Rangel Rocha.

**Acuerdo G/JGA/49/2008 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.**

Publicado en el D.O.F. del 14 de octubre de 2008.  
Se da a conocer la comisión temporal del Magistrado José Antonio Rodríguez Martínez.

**Acuerdo G/JGA/50/2008 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.**

Publicado en el D.O.F. del 14 de octubre de 2008.  
Se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Roberto Bravo Pérez.

**Acuerdo G/JGA/51/2008 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.**

Publicado en el D.O.F. del 14 de octubre de 2008.  
Se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Héctor Carrillo Maynez.

**Acuerdo G/JGA/53/2008 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.**

Publicado en el D.O.F. del 14 de octubre de 2008.  
Se da a conocer la comisión temporal de la Magistrada Rita Amparo Velasco de León.

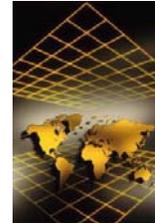
**Acuerdo G/JGA/52/2008 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.**

Publicado en el D.O.F. del 14 de octubre de 2008.  
Se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Manuel Castellanos Tortolero.

---

### *Comercio Exterior*

---



**Reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.**

Modificación publicada en el D.O.F. del 16 de octubre de 2008.

Novena modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior. Acuerdo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

---

### *Otras disposiciones de interés*

---



**Disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades de inversión y a las personas que les prestan servicios.**

Modificaciones publicadas en el D.O.F. del 10 de octubre de 2008.

Se reforma la fracción II del artículo 12 y se adiciona la fracción II Bis al artículo 12 de las Disposiciones de carácter general publicadas en el D.O.F. el 4 de diciembre de 2006.

Resolución que entrará en vigor el día de su publicación en el D.O.F. y tendrá una vigencia de 6 meses a partir de dicha fecha.

**Decreto por el que se crea el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal como una instancia de coordinación.**

Publicado en el D.O.F. del 13 de octubre de 2008.

Decreto que tiene por objeto crear el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal como una instancia de coordinación para establecer la política y la coordinación nacionales necesarias e implementar, en los tres órdenes de gobierno, el Sistema de Justicia Penal en los términos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Decreto que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F. y tendrá una vigencia no mayor a 8 años.

**Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.**

Modificaciones publicadas en el D.O.F., edición vespertina, del 14 de octubre de 2008.

Se sustituyen los criterios de contabilidad "B-3 Reportos" y "B-4 Préstamo de valores" de la "Serie B Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros"; C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros" de la "Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos", y "D-1 Balance general", "D-2 Estado de resultados", y "D-4 Estado de cambios en la situación financiera" de la "Serie D. Criterios relativos a los estados financieros básicos" del Anexo 33, los cuales se adjuntan a la Resolución para formar parte integrante de los "Criterios de contabilidad para las instituciones de crédito" referidos en el Artículo 174, así como el formulario de "Reporte Regulatorio R01 Catálogo Mínimo" del Anexo 36 y el Anexo 43, los cuales se adjuntan para formar parte integrante de los reportes regulatorios referidos en el Artículo 207 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito", publicadas en el D.O.F. el 2 de diciembre de 2005 y modificadas mediante resoluciones publicadas en el propio Diario los días 3 y 28 de marzo, 15 de septiembre, 6 y 8 de diciembre de 2006, 12 de enero, 23 de marzo, 26 de abril, 5 de noviembre de 2007, 10 de marzo, 22 de agosto y 19 de septiembre de 2008.

Resolución que entrará en vigor el mismo día de su publicación y tendrá una vigencia de 6 meses.

## *Ediciones electrónicas*

### **Legislación en la *INTERNET* de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (<http://www.scjn.gob.mx/>)**

#### [Consulta en línea de la Legislación Federal y del DF](#)

Contiene la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, códigos, leyes y estatutos federales y del Distrito Federal actualizados al 17 de octubre de 2008\*, con la cronología de sus modificaciones (historia legislativa).

#### [Consulta en línea de Reglamentos Federales y del D.F.](#)

Presenta los reglamentos y otras disposiciones federales y del Distrito Federal actualizados al 17 de octubre de 2008\*, con la cronología de sus modificaciones (historia legislativa).

#### [Consulta en línea de la Legislación Estatal](#)

Recopila y sistematiza la principal legislación de las 31 entidades federativas, con la cronología legislativa de cada uno de sus decretos de reformas o fe de erratas (historia legislativa). Cabe mencionar que para cada Estado varía su fecha de actualización.

#### [Instrumentos Internacionales suscritos por México](#)

Comprende los instrumentos internacionales que han sido ratificados por el Senado, promulgados por el Ejecutivo y publicados en el Diario Oficial de la Federación desde 1917, actualizados al 17 de octubre de 2008\*.

#### [Legislación sobre Acceso a la Información](#)

Más de 500 disposiciones jurídicas que tienen por objeto regular la transparencia del ejercicio de la función pública y garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de los órganos del Estado, en el ámbito federal y local.

#### [Boletines Legislativos](#)

#### [Síntesis Legislativas del DOF y GODF](#)

Se presentan los números del Boletín Legislativo y las Síntesis del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Oficiales del Distrito Federal, desde su recopilación.

\* La fecha de actualización de la legislación recopilada en esas páginas puede diferir de la última reforma ingresada, por lo que se recomienda consultar la liga **[Visualizar las 30 reformas más recientes](#)**, a fin de determinar el dato más preciso al respecto, ello obedece a los procesos de actualización de la base de datos, así como, en algunos casos, a la diversa periodicidad con que se emiten las publicaciones oficiales.

Al consultar la legislación en línea y visualizar este hipervínculo **[ver imagen de la publicación](#)**, se podrá acceder al archivo en formato *Acrobat Reader* de la imagen de la publicación oficial.

**Legislación en la *INTRANET* de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (<http://172.16.12.252/redjurn/>)**

Leyes Federales y del Distrito Federal	Contiene la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, códigos, leyes y estatutos federales y del Distrito Federal actualizados al 20 de octubre de 2008*, con la cronología de sus modificaciones (historia legislativa).
Reglamentos Federales y del Distrito Federal	Presenta los reglamentos y otras disposiciones federales y del Distrito Federal actualizados al 19 de octubre de 2008*, con la cronología de sus modificaciones (historia legislativa).
Historia Legislativa y Parlamentaria Estatal	Recopila y sistematiza la principal legislación de las 31 entidades federativas, con la cronología legislativa de cada uno de sus decretos de reformas o fe de erratas (historia legislativa). Cabe mencionar que para cada Estado varía su fecha de actualización.
Instrumentos Internacionales signados por México	Comprende los instrumentos internacionales que han sido ratificados por el Senado, promulgados por el Ejecutivo y publicados en el Diario Oficial de la Federación desde 1917, actualizados al 20 de octubre de 2008*.
Legislación sobre Acceso a la información	Más de 500 disposiciones jurídicas que tienen por objeto regular la transparencia del ejercicio de la función pública y garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de los órganos del Estado, en el ámbito federal y local.
Boletín Legislativo Síntesis Legislativa	Se presentan los números del Boletín Legislativo y las Síntesis del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Oficiales del Distrito Federal, desde su recopilación.
Diarios Oficiales de la Federación anteriores en línea	Se presentan los Diarios Oficiales de la Federación desde 1999 a la fecha para su consulta en línea.

\* La fecha de actualización de la legislación recopilada en esas páginas puede diferir de la última reforma ingresada, por lo que se recomienda consultar la liga [Visualizar las 30 reformas más recientes](#), a fin de determinar el dato más preciso al respecto, ello obedece a los procesos de actualización de la base de datos, así como, en algunos casos, a la diversa periodicidad con que se emiten las publicaciones oficiales.

Al consultar la legislación en línea y visualizar este hipervínculo [ver imagen de la publicación](#), se podrá acceder al archivo en formato *Acrobat Reader* de la imagen de la publicación oficial.

*Consulta del Diario Oficial de la  
Federación en línea*

**OCTUBRE 2008**

<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miércoles</b>	<b>Jueves</b>	<b>Viernes</b>	<b>Sábado</b>	<b>Domingo</b>
<b>6</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	11	12
<b>11</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	<b>14</b>	<b>15</b>	18	19

*Sabías que...*

El Banco de México es una persona de derecho público con carácter autónomo, cuya finalidad consiste en proveer a la economía del país de moneda nacional, y para su consecución tiene como objetivo prioritario procurar la estabilidad de su poder adquisitivo; además de promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.

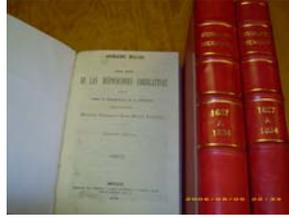
De conformidad con la **Ley Reglamentaria de la Fracción XVIII del Artículo 73 Constitucional**, en lo que se refiere a la facultad del Congreso para dictar reglas para determinar el valor relativo de la moneda extranjera, publicada el 27 de diciembre de 1982 en el Diario Oficial de la Federación, corresponde al Banco de México determinar el valor relativo de la moneda extranjera con la nacional, para lo cual tomará en consideración como reglas generales, además de las existentes, los siguientes factores y criterios:

- a) El equilibrio de la balanza de pagos;
- b) El desarrollo del comercio exterior del país;
- c) El mantenimiento del nivel adecuado de las reservas internacionales de divisas;
- d) El comportamiento del mercado de divisas;
- e) La obtención de divisas requeridas para el pago de los compromisos internacionales;
- f) El comportamiento de los niveles de precios y de las tasas de interés interno y externo; y
- g) La equidad entre acreedores y deudores de obligaciones denominadas en moneda extranjera, pagaderas en el Territorio Nacional.

La valoración de los factores y criterios contenidos en dichas reglas, tendrá por objeto promover el desarrollo equilibrado del país y el aseguramiento de la realización de los planes de desarrollo con justicia social.

El Banco de México en el ejercicio de sus funciones y en su administración se rige por las disposiciones de la **Ley del Banco de México**, reglamentaria de los párrafos sexto y séptimo del artículo 28 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**.

## *Informes*



Para consultar la información presentada en esta publicación, favor de dirigirse al Departamento de Servicio al Público de Compilación de Leyes ubicado en Av. Pino Suárez #2, puerta 2022, Colonia Centro, Delegación Cuahtémoc, Distrito Federal, teléfonos 4113-1000 y 4113-1100 extensiones 1623, 2113 y 2116; o bien, a la dirección de correo electrónico [sjuridico@mail.scjn.gob.mx](mailto:sjuridico@mail.scjn.gob.mx).